



## Resolución Presidencial

Huancayo, 19 de octubre de 2023.

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 02 de octubre de 2023, donde el Directorio aprobó el reconocimiento a los colaboradores que sobresalieron el presente año, por su dedicación, desempeño, compromiso e identificación institucional, demostrando excelencia en el cumplimiento de sus labores, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo determinado por el Decreto Legislativo N° 1411 – Norma que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia; la Sociedad de Beneficencia de Huancayo es una persona jurídica de derecho público interno. Cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera. Que, por encargo de la Ley, presta servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado;

Que, la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, es una institución que se rige por sus recursos propios, el cual es generado por sus Unidades de Negocios como es, el Cementerio General de Huancayo, Casa de Préstamo, Centro Médico y Farmacia, principalmente. Asimismo, cuenta con un Contrato de Asociación en Participación con el Empresa Intralot de Perú S.A. cuyo producto bandera es el juego de lotería La Tinka;

Que, el Directorio ha visto por conveniente reconocer a los colaboradores que sobresalieron el presente año, y que mejor oportunidad, hacerlo en el CLXXVI Aniversario Institucional;

Estando a lo acordado en sesión de Directorio de fecha 2 de octubre de 2023, y de conformidad a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único. - RECONOCER, al Ing. MARCELINO JOSÉ MARZANO ALEGRÍA,** Jefe del Departamento de Cementerio y Servicios Funerarios, por haber alcanzado ingresos de más de S/ 750,000 mensuales durante el año 2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

Miguel Angel Chamorro Torres  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO